SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BOGOTA D.C., 26 DE DICIEMBRE DE 2022	3519730–9		14666103
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
SUMAXIMA ASESORIA S EN C	7986	2432	01214666103

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
8604014960	UNIVERSIDAD ECCI		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 19 # 49 20		BOGOTA D.C.	3537171

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
8604014960	UNIVERSIDAD ECCI

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
9015083614	AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA ATENEA

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22–DIC–2022	22–MAY–2024	619.680.029,00	0,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
22–DIC–2022	22–MAY–2024	517	22–DIC–2022	22–MAY–2024	$0	$0	$0

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CERO PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
MODIFICACION VALORABLE CON COBRO DE PRIMA	$0	$1.735.104	$619.680.029,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

101 – NEGOCIOS ESTATALES

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2818	35164	07	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		



FIRMA AUTORIZADA



FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
7986	SUMAXIMA ASESORIA S EN C	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	0

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 – 18	P	05	F–01–12–084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 – 18	NT–P	5	N–01–012–011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

Proceso de selección: Prestacion de servicios Profesionales
NRO. DE CONTRATO ATENEA – 326–2022.
–
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.ATENEA –326–2022 E ID CONTRAYO ENSECOP CO1–PCCNTR.4322249 SUSCRITO ENTRE LAS PARTES CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS, FINANCIEROS Y ACADEMICOS ENTREAGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA ATENEA Y LA UNIVERSIDAD ECCI PARA LA IMPELEMENTACION DEL PROGRAMA JOVENES A LA U
....
LA PRESENTE PÓLIZA SE EXPIDE POR ANUALIDADES Y NO AMPARA LA OBLIGACIÓN DE RENOVACIÓN. SURA ESTÁ EN LA LIBERTAD DE OTORGAR COBERTURA MEDIANTE UNA PRÓRROGAO PÓLIZA NUEVA PARA LAS SUBSIGUIENTES ANUALIDADES, EN CONSECUENCIA, PARA LA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BOGOTA D.C., 26 DE DICIEMBRE DE 2022	3519730–9		14666103
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
SUMAXIMA ASESORIA S EN C	7986	2432	01214666103

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
8604014960	UNIVERSIDAD ECCI		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 19 # 49 20		BOGOTA D.C.	3537171

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

PRÓRROGA O RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA SE REQUIERE EL ESTUDIO Y APROBACION PREVIAPOR PARTE DE SURA, POR TAL MOTIVO NO SERÁ CAUSAL DE RECLAMACIÓN LA NO RENOVACIÓN DE LA MISMA.

...

NOTA: LA PRESENTE PÓLIZA SE EXPIDE POR ANUALIDADES Y NO AMPARA LA OBLIGACIÓN DE RENOVACIÓN. SURA ESTÁ EN LA LIBERTAD DE OTORGAR COBERTURA MEDIANTE UNA PRÓRROGAO PÓLIZA NUEVA PARA LAS SUBSIGUIENTES ANUALIDADES, EN CONSECUENCIA, PARA LA PRÓRROGA O RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA SE REQUIERE EL ESTUDIO Y APROBACIÓN PREVIAPOR PARTE DE SURA, POR TAL MOTIVO NO SERÁ CAUSAL DE RECLAMACIÓN LA NO RENOVACIÓN DE LA MISMA.

* COMO EXCEPCION AL PRINCIPIO DE INDIVISIBILIDAD DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO , LOS AMPAROS BAJO LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO SE OTORGARAPOR PERIODOS ANUALES , SIN OBLIGATORIEDAD DE RENOVACION PARA LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA LAS SIGUIENTES VIGENCIAS Y/O DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO . PARA LO CUAL EL GARANTE DEBERA INFORMAR CON 6 MESES DE ANTICIPACION AL VENCIMIENTO DE LA POLIZA , LA NO RENOVACION , LO CUAL NO SERA CAUSAL DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O AFECTACION DE LA POLIZA . EL PROVEEDOR DEBERA GARANTIZAR CON OTRA POLIZA DE CUMPLIMIENTO O MEDIANTE GARANTIA BANCARIA , SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN LAS MISMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTIA DE LA ETAPA O PERIODO CONTRACTUAL EN EJECUCION. SI LA COMPAÑIA NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACION MENCIONADA Y LA PARTE GARANTIZADA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTIA. EL GARANTEQUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

___MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA FECHA DE INICIO DE LA POLIZA 2022/12/22

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA